



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, septiembre (07) de dos mil veintitrés (2023).

RADICACIÓN:	410013110003-2023-00324-00
PROCESO:	AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE :	ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUIROGA
DEMANDADO :	JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA

ISABEL CRISTINA MUÑOZ QUIROGA, presenta demanda de **AUMENTO CUOTA ALIMENTARIA** contra **JORGE ALBERTO RODRIGUEZ ORTEGA** la que fue inadmitida por este despacho Judicial con auto del 23 de agosto de 2023, otorgándose el término de rigor para subsanar los defectos anotados.

La Secretaria del Despacho en constancia del 6 de septiembre del presente año, indica que venció en silencio el término de cinco (5) días para subsanar la demanda.

Por tal motivo, con fundamento en el artículo 90 del C.G. del Proceso, es del caso proceder con el rechazo de la misma, en atención a que no se subsano el libelo introductor.

En consecuencia, este despacho Judicial **DISPONE:**

1.- **RECHAZAR** la presente demanda por las razones expuestas en la parte motiva del presente auto.

2.- Como éste trámite se ha realizado virtualmente, no procede la devolución de documentos.

3. **TÉNGASE** al Abogado **FAIVER FERNANDO MOTTA LASSO** como apoderado de la demandante. –

Notifíquese. 

SOL MARY ROSADO GALINDO.
JUEZA



Juzgado Tercero De Familia De Neiva